

**RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**No. 028**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC 101/2019 DENOMINADA "KIT DE INVIERNO" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME AL SIGUIENTE:

**RESULTANDO**

CON FECHA 19 (DIESCINUEVE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC 101/2019 "KIT DE INVIERNO" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LICITANTE **COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA S.A. DE C.V.**, QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR DICHO PROCESO, POR NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY.

CON FECHA DEL 01 (UNO) DE OCTUBRE DEL 2019 FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC 101/2019 "KIT DE INVIERNO" (SEGUNDA VUELTA), POSTERIORMENTE EL DÍA 14 (CATORCE) DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES. **JOSÉ PERFECTO VEGA AGUAYO, JOSÉ MANUEL MORALES RODRÍGUEZ. Y COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA S.A. DE C.V.** Y AL LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS LOS LICITANTES **JOSÉ PERFECTO VEGA AGUAYO, Y COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA S.A. DE C.V.** NO PRESENTARON EL ANEXO 11, REQUERIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, QUEDANDO DESCALIFICADOS DE DICHO PROCESO Y AL NO CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VI DE LA LEY, NO FUE POSIBLE ADJUDICAR DICHO PROCESO.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** AL PROVEEDOR **JOSÉ MANUEL MORALES RODRÍGUEZ**. HASTA POR EL MONTO DE \$678,600.20 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA **KIT DE INVIERNO**, YA QUE EL PRESENTE SU PROPUESTA CORRECTAMENTE Y EN COMPARACION CON LOS LICITANTES DEL ESTUDIO DE MERCADO FUE LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA, Y EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES. ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA RECIBIDA SE AJUSTA A LOS LINEAMIENTOS PARA RESPETAR EL TECHO PRESUPUESTAL.

**CIERRE DEL ACTA**

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.



**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS